



## Comité Directivo Estatal

MTRO. LUIS RAFAEL MONTES DE OCA VALADEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E.

Recibi el presente escrito en  
original a 02 dos días  
sin creas

1240 14 NOV 27 P4:31



Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo asimismo, en atención a la prevención realizada mediante su acuerdo de **fecha veinte de noviembre de dos mil catorce**, por medio del presente, vengo a aclarar las precisiones realizadas en el citado de la siguiente manera:

1. Con respecto a su requerimiento en relación a proporcionar las fechas de inicio de los procesos internos, le refiero que son las siguientes:

El artículo 42 del reglamento para la elección de dirigentes y postulación de candidatos del Partido Revolucionario Institucional, dispone que la fecha de inicio de los procesos internos para la postulación de candidatos es a la publicación de las convocatorias respectivas.

Las fechas de inicio de proceso interno son las siguientes:

**Presidentes municipales:** 17 de diciembre de 2014  
**Diputados Locales (Convención de delegados):** 17 de diciembre de 2014  
**Diputados locales por (Comisión por postulación):** 26 de diciembre de 2014

2. En cuanto al requerimiento relativo a las precampañas las mismas ya quedaron establecidas en el oficio remitido a usted con fecha 16 de noviembre del año en curso, con la aclaración de que el método de Comisión por postulación. El mismo por su naturaleza, no contempla una fase de precampaña.
3. Finalmente respecto a realizar las acciones tendentes a cumplir con la normatividad electoral, le informo a ése instituto, que en virtud de que mis disposiciones estatutarias y reglamentarias me obligan a cumplir con el principio de paridad de género así como las propias disposiciones legales, es que se han proyectado tales fechas para desarrollar el procedimiento de selección de candidatos a diputados locales por el método de **"Comisión para la postulación"** en fechas posteriores al denominado "Convención de delegados", en todo caso que ése instituto electoral nos señálas modificaciones a partir de la expedición de la convocatoria en el entendido de

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
Av. Calzada del Campesino No. 222 Col. Moderna  
C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco  
(33) 33 45 56 00



## Comité Directivo Estatal

que al cumplir con la legislación electoral local se entraría en conflicto con las disposiciones reglamentarias de nuestro partido.

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicito se me tenga en TIEMPO Y FORMA cumpliendo con el requerimiento realizado y notificado mediante su oficio de número 0852/14, y en cuanto a la calendarización de los procesos internos de nuestro partido se sirva señalar una situación de armonía jurídica entre la legislación y nuestros reglamentos atendiendo a las consideraciones vertidas mediante el presente ocurso.

Sin más por el momento, agradezco la atención que brinde a la presente, esperando su respuesta favorable.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o consideración pertinente, reiterándole mi alta consideración.

**A T E N T A M E N T E:**

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Guadalajara, Jalisco a 27 veintisiete de noviembre de 2014 dos mil catorce.

**ABOGADO BENJAMIN GUERRERO CORDERO**

Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.